

SEÑOR:
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REFERENCIA:	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE:	BANCO DE OCCIDENTE
DEMANDADO:	JUAN FELIPE GARAVITO ARIAS CC 80875227
RADICADO:	11001400300420230076600

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO.

CAROLINA ABELLO OTÁLORA, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá, abogada en ejercicio, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma y actuando en calidad de apoderada de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, acudo a su despacho con motivo de lo siguiente:

En atención a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 446 del Código General del Proceso, me permito aportar la liquidación del crédito del proceso de la referencia de anexo a este escrito.

TOTAL ABONOS: \$ -	TASA INTERES DE MORA: MAXIMA LEGAL
P. INTERÉS MORA P. CAPITAL	SALDO INTERES DE MORA: \$ 10.573.703,78
\$ - \$ -	SALDO INTERES DE PLAZO: \$ 4.534.156,00
	SALDO CAPITAL: \$ 54.694.023,00
	TOTAL: \$ 69.801.882,78

Del mismo modo, me permito precisar que el saldo total de la obligación asciende a la suma de **SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE (\$ 69.801.882,78)** sin que a la fecha el demandado haya realizado algún abono, lo anterior, de conformidad con la liquidación adjunta al presente escrito.

Anexo:

1. Anexo cuadro de liquidación correspondiente.

Del señor Juez,

Cordialmente.



CAROLINA ABELLO OTÁLORA
C.C. No. 22.461.911 de Barranquilla.
T.P. No. 129.978 del C.S. de la Judicatura.

ELABORÓ: DAHC

JUZGADO: JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ	FECHA: 4/03/2024	CAPITAL ACELERADO	TOTAL ABONOS: \$ -	TASA INTERES DE MORA: MAXIMA LEGAL
PROCESO: 11001400300420230076600		\$ 54.694.023,00	P.INTERÉS MORA P.CAPITAL	SALDO INTERES DE MORA: \$ 10.573.703,78
DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE		INTERESES DE PLAZO	\$ - \$ -	SALDO INTERES DE PLAZO: \$ 4.534.156,00
DEMANDADO: JUAN FELIPE GARAVITO ARIAS 80875227		\$ 4.534.156,00		SALDO CAPITAL: \$ 54.694.023,00
				TOTAL: \$ 69.801.882,78

1	DETALLE	IQ	ACCIÓN													
1	DESDE	HASTA	DIAS	CAPITAL BASE LIQ.	INTERES MORATORIO E.A.	INTERES MORATORIO E.M.	INTERES MORATORIO E.D.	I. DE MORA CAUSADOS	SUBTOTAL	ABONOS	SALDO I. MORA	SALDO CAPITAL	CUOTA TOTAL	P.INTERÉS MORA	P.CAPITAL	SALDO IMPUTABLE A CAPITAL
1	25/07/2023	26/07/2023	1	\$54.694.023,00	44,04%	3,09%	0,101%	\$ 55.469,75	\$54.749.492,75	\$ -	\$ 55.469,75	\$54.694.023,00	\$54.749.492,75	\$ -	\$ -	\$ -
1	27/07/2023	31/07/2023	5	\$54.694.023,00	44,04%	3,09%	0,101%	\$ 277.348,73	\$54.971.371,73	\$ -	\$ 332.818,48	\$54.694.023,00	\$55.026.841,48	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/08/2023	31/08/2023	31	\$54.694.023,00	43,13%	3,03%	0,100%	\$ 1.689.682,93	\$56.383.705,93	\$ -	\$ 2.022.501,41	\$54.694.023,00	\$56.716.524,41	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/09/2023	30/09/2023	30	\$54.694.023,00	42,05%	2,97%	0,098%	\$ 1.600.621,03	\$56.294.644,03	\$ -	\$ 3.623.122,45	\$54.694.023,00	\$58.317.145,45	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/10/2023	31/10/2023	31	\$54.694.023,00	37,80%	2,71%	0,089%	\$ 1.510.778,97	\$56.204.801,97	\$ -	\$ 5.133.901,41	\$54.694.023,00	\$59.827.924,41	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/11/2023	30/11/2023	30	\$54.694.023,00	38,28%	2,74%	0,090%	\$ 1.477.907,12	\$56.171.930,12	\$ -	\$ 6.611.808,54	\$54.694.023,00	\$61.305.831,54	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/12/2023	31/12/2023	31	\$54.694.023,00	25,02%	1,88%	0,062%	\$ 1.052.033,01	\$55.746.056,01	\$ -	\$ 7.663.841,55	\$54.694.023,00	\$62.357.864,55	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/01/2024	31/01/2024	31	\$54.694.023,00	34,98%	2,53%	0,083%	\$ 1.413.312,45	\$56.107.335,45	\$ -	\$ 9.077.154,00	\$54.694.023,00	\$63.771.177,00	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/02/2024	29/02/2024	29	\$54.694.023,00	34,97%	2,53%	0,083%	\$ 1.321.804,31	\$56.015.827,31	\$ -	\$10.398.958,31	\$54.694.023,00	\$65.092.981,31	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/03/2024	4/03/2024	4	\$54.694.023,00	33,30%	2,42%	0,080%	\$ 174.745,47	\$54.868.768,47	\$ -	\$10.573.703,78	\$54.694.023,00	\$65.267.726,78	\$ -	\$ -	\$ -

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO. CC 80875227

carolina.abello911 <carolina.abello911@aecsa.co>

Lun 4/03/2024 12:52 PM

Para: Juzgado 04 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (162 KB)

APORTO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO CC 80875227.pdf;

SEÑOR:

JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

E.

S.

D.

REFERENCIA:	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE:	BANCO DE OCCIDENTE
DEMANDADO:	JUAN FELIPE GARAVITO ARIAS CC 80875227
RADICADO:	11001400300420230076600

**ASU
NTO:
LIQUI
DACI
ÓN**

DEL CRÉDITO.

CAROLINA ABELLO OTÁLORA, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá, abogada en ejercicio, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente

firma y actuando en calidad de apoderada de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, acudo a su despacho con motivo de lo siguiente:

En atención a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 446 del Código General del Proceso, me permito aportar la liquidación del crédito del proceso de la referencia de anexo a este escrito.

Del mismo modo, me permito precisar que el saldo total de la obligación asciende a la suma de **SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE (\$ 69.801.882,78)** sin que a la fecha el demandado haya realizado algún abono, lo anterior, de conformidad con la liquidación adjunta al presente escrito.

Anexo:

1. Anexo cuadro de liquidación correspondiente.

Del señor Juez,

Cordialmente.

CAROLINA ABELLO OTÁLORA

C.C. No. 22.461.911 de Barranquilla.

T.P. No. 129.978 del C.S. de la Judicatura.

ELABORÓ: DAHC

Cordialmente,

CAROLINA ABELLO OTALORA
GERENTE JURÍDICO

Pbx. + 571 7420719
EXTENSION 14797
Av. Las Americas No. 46-41
BOGOTA

CONFIDENCIAL

Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual esta dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención, difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.

Este mensaje ha sido analizado por **MailScanner AECSA** en busca de virus y otros contenidos peligrosos y se considera un mail seguro.